



RESOLUCION R-Nº 1072-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 JUL 2024

Expte. Nº 272/23

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad, por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 1.163.640,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para la participación de 27 estudiantes de la mencionada Facultad (solicitada por el Centro de Estudiantes) en el "XXVI Congreso Nacional y I Congreso Tetraracional de Estudiantes de Ingeniería Química" (XXVI CoNEIQ), realizado los días del 6 al 10 de noviembre de 2023 en la Provincia de Neuquén.

QUE se adjunta en fs. 67 la factura por el pago de inscripciones de los estudiantes, y en fs. 69 se aclara que al momento de la rendición de gastos se encuentran a la espera de los certificados definitivos de participación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 6655/2023 (fs. 70) por la suma mencionada.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 1.163.640,00), correspondiente a la ayuda económica otorgada para la participación de estudiantes en el "XXVI Congreso Nacional y I Congreso Tetraracional de Estudiantes de Ingeniería Química" (XXVI CoNEIQ), realizado los días del 6 al 10 de noviembre de 2023 en la provincia de Neuquén.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2023:

• A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta